

Bogotá D.C., diciembre 12 de 2025

Doctor
JAIME LUIS BERDUGO PÉREZ
Viceministro General del Interior
Secretaría Técnica de la Comisión Intersectorial para la
Respuesta Rápida a las Alertas Tempranas (CIPRAT)
secretariaciprat@mininterior.gov.co
Carrera 8 No 12B-31
Ciudad

Asunto: Informe de seguimiento N° 028-2025, para la alerta temprana N° 026-2019 RIS-Quinchía.

Respetado Viceministro,

El 12 de junio de 2019, la Defensoría del Pueblo emitió la Alerta Temprana N° 026-19 para el municipio de Quinchía en el departamento de Risaralda. Este documento de advertencia instaba a las autoridades civiles, militares y de Policía, así como a autoridades descentralizadas con presencia en el territorio, a que se adoptaran medidas pertinentes de prevención y protección ante el riesgo identificado, con enfoques diferenciales, orientados a salvaguardar los derechos fundamentales de la población focalizada.

La AT 026-19 se describe tres factores que generaron el escenario de riesgo en su momento:

1. La expansión y fortalecimiento de las AGC en las veredas que conforman la zona limítrofe entre Quinchía y los municipios de Guática (Risaralda), Anserma, Riosucio, Neira y Filadelfia (Caldas), a través de la cooptación de combatientes del Frente Óscar William Calvo, grupo en disidencia del Ejército Popular de Liberación (EPL) y del Frente Cacique Pipintá del Bloque Central Bolívar de las AUC, que no se desmovilizaron, o que han cumplido con sus condenas en Justicia y Paz.
2. El posicionamiento de las AGC como reacción al fortalecimiento del Ejército de Liberación Nacional (ELN) en el corredor de movilidad de tropas entre Mistrató - Belén de Umbría - Guática - Quinchía - Riosucio - Jardín, como parte de una estrategia militar de cercamiento que podría generar riesgo de confrontación armada con interposición de población civil.
3. Activación de mecanismos de aseguramiento territorial por parte de las AGC en la franja limítrofe del municipio de Quinchía con Guática (Risaralda) con los municipios de Anserma, Neira, Filadelfia y Riosucio (Caldas).

En esta AT se señaló que la presencia de estas estructuras se evidenciaba, entre 2017 y 2018, en patrullajes nocturnos constantes de hombres armados en grupos de entre 5, 15 y hasta 40

individuos vestidos de negro y portando armas largas, en veredas como Mápura, Miraflores, Batero, San Juan, La Cumbre, Sauzaguá, Veracruz, Corinto, Risaraldita, Sauzaguá, Enecillal, Santa Helena, Naranjal, barrio Galán en la cabecera municipal, Sardinero, Ginebra, Llanadas, Opiramá, Floresta, Moreta, Tabor, La Peña, Aguasalada, Guerrero, San José, La Palma, Cartagüeño, Villa Rica, La Itálica, el Retiro y Miracampos.

Así mismo, identificó que el fortalecimiento y expansión de las AGC se llevaba a cabo mediante el acoplamiento de unidades armadas, las cuales tenían dos objetivos:

En primer lugar, posicionarse como estructura de bloqueo al posible paso del ELN hacia el municipio de Quinchía en su tránsito por el corredor de movilidad de tropas entre los municipios de Mistrató - Riosucio (Risaralda) - Jardín (Antioquia). Esto es, como una estrategia militar de cercamiento frente al fortalecimiento del frente de guerra occidental del ELN que hace presencia en esa zona y que podría ampliar su marco de acción espacial hacia los municipios de Belén de Umbría, Guática y Quinchía (Risaralda).

En segundo lugar, la articulación de combatientes en torno a las AGC, con el fin de instalar mecanismos violentos de aseguramiento territorial en la franja limítrofe del municipio de Quinchía con Guática (Risaralda), Anserma, Neira, Filadelfia y Riosucio (Caldas), zonas de interés para la implementación de proyectos de explotación minera a gran escala.

En su momento, el Informe de Seguimiento No. 10-0989-20 del 07 de octubre de 2020, señaló el no reconocimiento por parte de algunas instituciones de la existencia de los factores generadores de riesgo identificados en la AT 026-19, específicamente lo que concierne a la expansión y el fortalecimiento de las AGC (ahora EGC - Ejército Gaitanista de Colombia)¹. Así mismo, se informó en el documento respecto del accionar del Ejército de Liberación Nacional - ELN y los efectos de las posibles disputas entre estos grupos por el control de los corredores y territorios estratégicos para el control de las rentas provenientes de economías ilegales.

De igual forma, cabe resaltar que se encontró que el desempeño institucional no fue suficiente para superar los riesgos advertidos por la Defensoría del Pueblo en la Alerta Temprana. Si bien se tomaron acciones encaminadas a la implementación de las recomendaciones, lo que habría permitido la mitigación en las afectaciones a la población civil, se encontró que no hubo oportunidad ni coordinación en la respuesta estatal.

Actualmente, a partir del monitoreo adelantado por parte de la Defensoría del Pueblo, se pueden observar variaciones en el escenario de riesgo descrito. Actualmente el escenario de riesgo está centrado en las subregiones Pacífica y Occidental de Risaralda por la expansión de desde el Suroeste de Antioquia del Ejército Gaitanista de Colombia - EGC (antes AGC - Clan del Golfo), a través de la Subestructura Edwin Román Velásquez Valle y su interés de

¹ La Defensoría del Pueblo ha manifestado su solidaridad con la familia de Jorge Eliecer Gaitán que ha rechazado la decisión del Clan del Golfo de hacerse llamar "Gaitanistas". El accionar del grupo se distancia ampliamente del ideario y filosofía del político asesinado en 1948 y el uso de su nombre afecta su memoria y genera confusión en la interpretación de la historia de violencia política de nuestro país.

incursionar en municipios de Risaralda como Mistrató, Pueblo Rico y Belén de Umbría con el fin de controlar el negocio de la droga y la minería ilegal, así como los corredores dados en estos municipios.

Así, se ha podido establecer que por medio de combates entre integrantes del EGC y miembros del Ejército Nacional en febrero y mayo de 2025 en área rural de los municipios de Mistrató y Belén de Umbría, las Fuerzas Militares habrían realizado acciones orientadas a contener la entrada directa por parte de ese GAO desde los municipios de Andes y Jardín (Antioquia) hacia zonas de frontera con Mistrató y Pueblo Rico en Risaralda, por lo que estarían creando nuevos corredores de entrada a este departamento por municipios como Quinchía y Guática.

Lo anterior se ha podido corroborar con la captura de integrantes del EGC - Subestructura Edwin Román Velásquez Valle en el área rural del municipio de Guática. Presuntamente habrían ingresado desde Riosucio (Caldas), hacia Quinchía y de allí hasta Guática. De continuar estos hechos en los que se evidencia el interés en municipios como Quinchía, se prevé afectaciones a Derechos Humanos de la población civil como homicidios, amenazas, desplazamientos y desapariciones forzadas, ataques con interposición de la población civil, reclutamiento, uso, utilización de Niños, Niñas, Adolescentes y Jóvenes -NNAJ-, restricciones a la movilidad, imposición de normas, entre otros.

Para finalizar, vale la pena mencionar que, considerando que la AT 026-19 cuenta con el informe de seguimiento mencionado y que el escenario de riesgo ha cambiado, el presente informe cierra el seguimiento que realiza la Defensoría del Pueblo en el marco del Decreto 2124 a la AT No 026-19. Esto no implica que el riesgo advertido se haya mitigado ni superado. Por el contrario, como se ha evidenciado en este documento, el escenario de riesgo se ha transformado, lo cual exige una continuidad en la gestión preventiva de las autoridades competentes, en el marco de sus obligaciones constitucionales y legales de prevención, protección y garantía de los derechos humanos. La Defensoría del Pueblo continuará con el monitoreo del territorio y, de ser necesario, activará nuevos procesos de advertencia

Cordialmente,



NATHALIA ROMERO FIGUEROA
Defensora Delegada para la Prevención de
Riesgos de Violaciones a Derechos Humanos y DIH

Revisado para firma por: Laura Barona

Quienes tramitamos, proyectamos y revisamos declaramos que el documento lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.